

**EdTUM A.C.**

**ACUERDO** MEDIANTE EL CUAL SE CANCELA LA CAPACITACIÓN PROGRAMADA PARA LA APLICACIÓN DE BIOLÓGICOS INMUNIZANTES SOLICITADA POR EL GRUPO ESTUDIANTIL JÄLPEM DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY

### **CONSIDERANDO**

Que EdTUM A.C., conforme a lo establecido en los artículos de sus Estatutos (EdTUM-MO-001), tiene como objetivo principal garantizar la calidad y profesionalismo en las actividades de capacitación que ofrece, cumpliendo con los lineamientos establecidos en cada acuerdo firmado con los interesados.

Que, en el marco del Acuerdo No. 13112024/AA, EdTUM A.C. se comprometió a realizar la capacitación para la aplicación de biológicos inmunizantes al grupo estudiantil JÄLPEM el día 16 de noviembre de 2024, sujeto al cumplimiento de las condiciones y responsabilidades estipuladas en dicho acuerdo.

Que, conforme a lo establecido en las cláusulas SEGUNDO y CUARTO del Acuerdo No. 13112024/AA, el grupo estudiantil JÄLPEM tenía la obligación de confirmar el número total de participantes (mínimo 10) y liquidar el pago total correspondiente antes de la fecha de inicio de la capacitación, requisitos que no han sido cumplidos hasta la fecha y hora límite estipuladas.

Que, conforme al Transitorio SÉPTIMO, EdTUM A.C. tiene la facultad de cancelar la capacitación en caso de falta de cumplimiento de las condiciones esenciales o por cualquier circunstancia que afecte la correcta realización del curso, sin incurrir en responsabilidad por compensaciones o reembolsos hacia los participantes o solicitantes.

Que esta situación representa la segunda ocasión en que EdTUM A.C. se enfrenta a la falta de compromiso y seriedad por parte del grupo estudiantil JÄLPEM, lo cual afecta negativamente la planeación, asignación de recursos y cumplimiento de los objetivos de la asociación.

### **SE ACUERDA**

**PRIMERO.** EdTUM A.C. cancela oficialmente la capacitación para la aplicación de biológicos inmunizantes solicitada por el grupo estudiantil JÄLPEM, programada para el día 16 de noviembre de 2024, debido al incumplimiento de las condiciones esenciales establecidas en el Acuerdo No. 13112024/AA, específicamente la falta de confirmación del número de participantes y la falta de pago total correspondiente.

**SEGUNDO.** La cancelación de la capacitación no genera ningún tipo de obligación por parte de EdTUM A.C. para reembolsos, compensaciones o indemnizaciones hacia el grupo

estudiantil JÄLPEN o cualquier participante registrado, conforme a lo estipulado en el Transitorio SÉPTIMO del acuerdo original.

**TERCERO.** Cualquier solicitud de reprogramación por parte del grupo estudiantil JÄLPEN deberá cumplir con los lineamientos establecidos por EdTUM A.C., incluyendo la firma de un nuevo acuerdo que garantice el cumplimiento de las condiciones requeridas.

**CUARTO.** Este acuerdo de cancelación entrará en vigor de manera inmediata a partir de su publicación en el Boletín Oficial de EdTUM A.C., y será notificado formalmente al grupo estudiantil JÄLPEN a través de los medios de contacto previamente establecidos.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Los términos y condiciones establecidos en este acuerdo de cancelación son aplicables únicamente a la capacitación originalmente pactada en el Acuerdo No. 13112024/AA, sin constituir un precedente para futuras colaboraciones entre EdTUM A.C. y el grupo estudiantil JÄLPEN.

**SEGUNDO.** EdTUM A.C. no asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de las condiciones pactadas por el grupo estudiantil JÄLPEN, ni por las afectaciones derivadas de esta cancelación.

**TERCERO.** Este acuerdo será archivado en el sistema de gestión documental de EdTUM A.C. para su trazabilidad y consulta futura, conforme a las políticas de privacidad de la asociación.

Dado en la Ciudad de San Pedro Garza García, a los 15 días del mes de noviembre del 2024, El Director General de EdTUM A.C., Rodrigo Cabrera Esquivel .- **Rúbrica.**